



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 513.-

QUILLÓN, Enero 30 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.01.2019, de la Unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 64 de fecha 24.01.2019, de la Unidad de Maquinarias;
3. Cotización N° 340142 de fecha 22.01.2019, de la empresa CURIFOR S.A.;
4. Certificado de proveedor único emitido por la empresa **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA**;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 10°, punto N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
12. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
2. Certificado de fecha 19-05-2017, que certifica a la empresa **CURIFOR S.A.** ser concesionario oficial autorizado por la marca, tanto de servicio técnico como de venta de unidades pesadas y repuestos, en la ciudad de Chillán;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE, la contratación directa a la CURIFOR S.A., RUT. N° 92.909.000-4, por la suma de \$ 1.641.396.- (un millón seiscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y seis pesos), IVA incluido, por "REPARACIÓN DE CULATA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, PULMÓN DE FRENO Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL CAMION MUNICIPAL PLACA PATENTE DRFL-47".**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

CHA//aso-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU